



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 054-2026
(de 15 de septiembre de 2026)

Por el cual se recibe el informe de resultados elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, área de Informática, código P14p, dentro del Concurso para Profesores Regulares año 2026, de una (1) posición para la sede de Panamá, se declara formalmente su cierre.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 027-2026, de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la convocatoria al concurso correspondiente al año 2026, en la cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-073-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por el Despacho Superior, se nombra a los siguientes miembros: Carmen Rodríguez (coordinadora), Joel Domínguez, y Carlos Bermúdez, quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, entre ellas el área de Informática, código P14p, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes.

Que la Secretaría General de la UDELAS emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026) para una (1) posición en el área de Informática, para la sede de Panamá, dentro de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, con el código P14p, requiriendo, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura, así como postgrado o maestría en la especialidad, y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que en la presente sesión ordinaria del Consejo Académico se analizó el informe elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, área de Informática, código P14p, sede de Panamá, el cual se indica que dentro del concurso se recibió una (1) sola postulación, correspondiente al concursante Damián Quijano, con cédula de identidad personal No. PE-5-212.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, tras la evaluación de los documentos aportados por el concursante, se determinó que éste cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, correspondiéndole la categoría de Profesor Regular Titular I, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que el resultado obtenido por la Comisión de Concurso del área de Informática, código P14p, se resume de la siguiente manera:

Área de Informática, código P14p: un (1) aspirante.

N°	Nombres	Apellidos	Cédula	Observación	Puntos
1	Damián	Quijano	PE-5-212	Elegible	392.7

Que de conformidad con el artículo 176 del Acuerdo No. 038-2025, de 30 de octubre de 2025, corresponde al Consejo Académico recibir el informe de la Comisión de Concurso y declarar formalmente el cierre del concurso para un cargo de Profesor Regular, correspondiente al año 2026, en el área de Informática.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas,

ACUERDA:

PRIMERO: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Informática, Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, código P14P, de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre, dentro del Concurso para Profesores Regulares, período 2026.

SEGUNDO: Adjudicar una (1) posición al área de Informática, Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, código P14P, sede de Panamá, al docente DAMIÁN QUIJANO, con cédula de identidad personal No. PE-5-212, en la categoría de Profesor Regular Titular I, por obtener el puntaje más alto (392.7 puntos) y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025. La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

QUINTO: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albroom Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James Bernard
Secretario